

La primera Imprenta llegó a Honduras en 1822, siendo instalada en Tegucigalpa, en el Cuartel San Francisco. Lo primero que se imprimió fue una Proclama del General Morúa, con fecha 4 de Setiembre de 1823.

LA GACETA

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno, con fecha 25 de marzo de 1830, conocido hoy como Diario Oficial LA GACETA.

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Director y Administrador: Abogado MIGUEL A. OCHOA O.

AÑO XCVIII || TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 18 DE ABRIL DE 1973 | NUM. 20.959

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

Acuerdo N° 166-A

Tegucigalpa, D. C., 2 de junio de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Dejar sin valor ni efecto a partir del primero de junio del año en curso, el Acuerdo N° 160, de fecha 2 de agosto de 1971, por medio del cual se autorizó un Contrato de Beca, a favor de Henning Jensen Pennington, para que realizara estudios de Psicología en la Universidad de Costa Rica, en virtud de que se han agotado los fondos para poder seguir suministrando la beca.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores,

Andrés Alvarado Puerto.

Acuerdo N° 199-B

Tegucigalpa, D. C., 9 de agosto de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

1.—Autorizar la renovación de las pólizas correspondientes para que surtan efecto por otro año para los seguros que a continuación se expresen:

Edificio de la Embajada de Honduras en Washington, de 24 de julio de 1972, en adelante L 754.00. Autovehículos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, amparados con pólizas Nos. 7959 y 7960 con vigencia del 3 de julio de 1972, al 3 de julio de 1973, emitidos por medio de la Aseguradora Hondureña, S. A. L 242.32.

2.—En vista de que por razones ajenas a la voluntad, se venció el seguro de la Embajada, el señor Embajador de su peculio personal suministró el valor de la prima. En tal caso, el valor correspondiente debe ser reembolsado al Ingeniero Roberto Gálvez Barnes.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores,

Andrés Alvarado Puerto.

CONTENIDO

RELACIONES EXTERIORES

Acuerdos N° 166A al 247
Agosto, Sep. y Octubre de 1972.

AVISOS

Acuerdo N° 205-A

Tegucigalpa, D. C., 21 de agosto de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo N° 249-C, de fecha 3 de octubre de 1971, mediante el cual autorizó a la señorita Miwako Morita, para que percibiera los gastos de representación de la Embajada de Honduras en el Japón, a partir del veinticuatro de agosto del año en curso.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores,

Andrés Alvarado Puerto.

Acuerdo N° 205-B

Tegucigalpa, D. C., 21 de agosto de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a la señorita Tokue Kurihara, Encargada de los Archivos y Bienes de la Embajada de Honduras en el Japón, y Ayudante del Consulado, con derecho a percibir (L 500.00) quinientos lempiras mensuales, en calidad de Gastos de Representación, a partir del veinticuatro de agosto del año en curso.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores,

Andrés Alvarado Puerto.

Acuerdo N° 210-D

Tegucigalpa, D. C., 1° de septiembre de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

1.—Nombrar al P. M. Daniel Brevé Martínez, Embajador de Honduras en Buenos

Aires, Argentina, a partir del primero de septiembre del año en curso.

2.—El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.

3.—Tendrá derecho a su pasaje y a los viáticos asignados en la tarifa correspondiente.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores,

Andrés Alvarado Puerto.

Acuerdo N° 221-A

Tegucigalpa, D. C., 9 de agosto de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar al señor Florentino Zúñiga S., por el término de un mes, a contar de esta fecha, motorista de la Sección de Protocolo, en sustitución del señor Justo Moncada, quien se encuentra gozando de vacaciones.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores,

Andrés Alvarado Puerto.

Acuerdo N° 224

Tegucigalpa, D. C., 29 de septiembre de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

1.—Autorizar a favor del Licenciado Andrés Alvarado Puerto y de su señora esposa, la cantidad de (L 6.000.00) seis mil lempiras, para que la invierta en gastos de viaje en general, en relación a la visita Oficial que hará a España, Italia, Santa Sede, Francia y Bélgica, en su calidad de Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, atendiendo gentil invitación recibida de parte de los gobiernos antes mencionados.

2.—Este valor será empleado con carácter muy especial para cubrir todos los gastos que surjan en la gira con ocasión del implantamiento de condecoraciones y para corresponder banquetes, cenas, recepciones y diversas actividades que se llevarán a cabo en cumplimiento de esta Misión y di-

Pasa a la página N° 6

LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPUBLICA

AVISOS

R E M A T E S

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia del día martes treinta y uno de abril del presente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho se rematará en Pública Subasta el siguiente Inmueble: Un solar ubicado en el Barrio Belén de la ciudad de Comayagüela, que se describe así: Lote 14, Letra R que mide y limita: al Norte, veinticuatro varas, calle de por medio, lote 15 de la letra "R"; al Sur, diecisiete varas, lote diez, letra "R"; al Occidente, veinticinco varas, calle de por medio, lote 1 letra "R"; en el solar descrito existe una casa de madera cubierta de teja, compuesta de tres piezas y cocina, más cuatro piezas también de madera con sus respectivas cocinas, cubiertas de tejas, y un servicio sanitario que consta de inodoro de loza, baño, pila de lavadero. Cuyo dominio se encuentra inscrito bajo el N° 26, folio 161, del tomo 168, del Registro de la Propiedad, de este departamento. Asimismo, se hace saber que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de Cuatro Mil Lempiras, más intereses y costas del presente juicio. Dicho inmueble se rematará para con su producto hacer pago a la señora Carlota Escobar vda. de Reyes, la cantidad de lempiras que le adeuda la señora Ana Rosa Martínez.—Tegucigalpa, D. C., 29 de marzo de 1973.

Joaquín Murillo M.,
Secretario.

(f) Joaquín Murillo. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 2° de lo Civil.—Tegucigalpa, Francisco Morazán—Honduras".

Del 2 al 28 A. 73.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia señalada para el día lunes treinta de abril del presente año, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa el juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: "Un solar que tiene por límites, así al Norte, diez metros, con propiedad de Santos Soto y Sucesores, calle de por medio; al Sur, diez metros, con propiedad de Paula Montes viuda de Arévalo; al Este, seises metros ochenta centímetros, con propiedad del Distrito Central; y, al Oeste, seis metros ochenta centímetros, con propiedad del Distrito Central, calle de por medio; aquí hay construida una pieza de piedra y ladrillo rafón, cubierta de

Artículo 160.—Es obligatorio para la Proveduría General de la República y en general para todas las oficinas del Gobierno Central, hacer uso de los talleres Tipo-Litográficos: Tipografía Nacional, "Ariston" y Editora Nacional en la compra de bienes y servicios que estas dependencias puedan vender y prestar. En el caso que estos talleres no pueden vender o efectuar los trabajos solicitados, deberán extender Certificación indicando los inconvenientes correspondientes.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público se abstendrá de dar trámite a las órdenes de pago y de compra que contravengan lo dispuesto en el párrafo que antecede.

teja y zinc, repellada, consta de un salón, una cocina, un dormitorio de madera en la parte superior de la casa, con sus servicios sanitarios, pila, lavaderos, piezas con ladrillo de cemento, cielo machihembrado, con sus respectivas instalaciones de agua y luz. Inscrito el dominio a favor del señor Joaquín Cruz Moreno, bajo el número 279, folios 435 al 437, del tomo 241, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. El inmueble relacionado ha sido valorado en la cantidad de Seis Mil Lempiras, intereses y costas del juicio hasta el día del remate, y se rematará para con su producto hacer pago a la señora Carlota Escobar viuda de Reyes, de cantidad de lempiras que le adeuda el señor Joaquín Cruz Moreno. Y se hace la advertencia de que por ser primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo total.—Tegucigalpa, D. C., 16 de marzo de 1973.

Joaquín Murillo M.
Secretario

(f) Joaquín Murillo M. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 2° de lo Civil.—Tegucigalpa.—Francisco Morazán.—Honduras."

Del 2 al 28 A. 73.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia del día lunes veintitrés de abril del corriente año, y a las diez de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Lote de terreno Número Trece-D, de la Lotificación Planes del Berrinche, situada en este Distrito Central, cuyos límites y dimensiones son: al Norte, siete metros cincuenta centímetros, con Bloque "H", calle de por medio; al Sur, siete metros cincuenta centímetros, con lote D-dieciséis; al Este,

treinta metros con cincuenta centímetros, con lote D-doce; y, al Oeste, veintinueve metros con noventa centímetros, con lote D-catorce; este lote de terreno descrito tiene una extensión superficial de trescientas veintiuna varas cuadradas con sesenta y tres centésimas de vara cuadrada, estando construidas en calidad de mejoras en el lote anteriormente descrito y deslindado, una casa de dos pisos, construida de piedra y ladrillo, consta el primer piso de una sala, de siete metros con cuarenta y cinco centímetros de frente por nueve metros de fondo, dividido en dos piezas, toda la pared del frente de piedra de color, con una puerta y dos ventanas con rejas de hierro; piso de cemento; en el segundo piso se encuentra montado sobre vigas de concreto, un solo salón, piso de madera machihembrada, encielada, techo de asbesto y madera; en el primer piso hay instalado baño y servicios sanitarios; en el segundo piso se encuentra un tanque para agua potable, con capacidad para trescientos galones; instalación completa de luz eléctrica; un sótano, de cuatro metros con sesenta centímetros de frente por tres metros ochenta y cinco centímetros de fondo y dos metros cuarenta y cinco centímetros de alto. El resto del solar se encuentra ocupado por una galera de madera cubierta de lámina, de quince metros con cuarenta y cinco centímetros de fondo, estando inscrito el dominio a favor del señor Juan Armando Robles Peña, con el número ciento sesenta y seis (166), folios doscientos cincuenta y tres (253) al doscientos cincuenta y cinco (255), del tomo ciento ochenta (180), del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento de Francisco Morazán. Asimismo, se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de Treinta

ta Mil Lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 22 de marzo de 1973.

Joaquín Murillo,
Secretario

Del 26 M. al 18 A. 73.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia señalada para el día lunes catorce de mayo del corriente año, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble y la empresa embargada en el presente juicio, sitos en La Ceiba, Atlántida, y que se describen de la siguiente manera: 1°—Lote de terreno que mide por el norte, trescientos treinta y seis pies; por el sur, trescientos catorce pies seis pulgadas; por el este, ciento ochenta y cuatro pies; por el oeste, doscientos cuarenta pies, y limita así: por el Norte, la finca de donde se ha segregado; por el Sur, calle pública; por el Este, Avenida Catorce de Julio; y, por el Oeste, Avenida San Isidro, y sobre las mejoras construidas sobre el lote descrito que consisten en la construcción de un edificio, paredes de bloque de cemento, altos para dos pisos, armazón de hierro, siendo pisos de mosaicos, techo de asbesto, que mide como cuarenta pies de ancho por ciento veinte pies de largo, encontrándose cercado el lote por los lados sur, este y oeste, con alambre ciclón de cinco pies de altura y bases de cemento en cada ocho pies. El inmueble anteriormente descrito se encuentra a favor del Sr. don Sigifredo Fernández Dávila, inscrita bajo número 10.032, folios 186 y 187, del tomo XXII, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, del departamento de Atlántida. 2°—MUEBLES: una carrocería de madera semi-terminada, cuatro ataúdes de madera terminada, cinco mesas forro formica no terminadas, box spring doce, no terminados, cuarenta y dos juegos de combate, no terminados, veinte juegos cocaste, no terminados, ocho camas cunas sin armar, diez papeleras talladas no terminadas, cinco álbumes tallados no terminados, veintidós fruteros tallados 10", sesenta y cuatro fruteros tallados 8", diez fruteros tallados, tres piezas tenedoras 36", un chifonier doble forro, formica, terminado, diez bases lámparas terminadas, cuarenta y tres ensaladoras 8" no terminadas, cinco ensaladoras 6" no terminadas, diez ensaladoras 7" no terminadas, un chifonier sencillo forro formica terminado, treinta y nueve platos secos no terminados, diez platos hondos torno no terminados, cinco polveras no terminadas, veinte vasos torneados no terminados, ocho azafates tallados no terminados, seis bañiles joyeros tallados no terminados, sesenta y cuatro patas torneadas,

diez bases terminados, doce ceniceros tallados, nueve chifonier no terminados, doce juegos danés no terminados, veinte chineros terminados, seis bascoas para camas doble, cinco puertas no terminadas, tres espaldar forro formica terminado, sencillo, tres espaldar forro formica terminado doble, veinte platos especiales no terminados, trece juegos de comedor no terminados, nueve gaveteros de nueve gavetas terminados, nueve gaveteros de seis gavetas terminados, doce cunas terminadas, nueve buffete doña Anita, nueve chineros doña Anita terminados, noventa y cinco camas plegables, dieciséis días de descanso, dos juegos de muebles Pullman, cuatro espaldar cama sencilla terminadas, seis mesas centro terminadas, cuatro espaldar cama doble terminados, un chinero colonial no terminado, seis juegos seccionales terminados, dos mecedoras terminadas, tres sillas de espera terminadas, tres mesas de adorno terminadas, siete daynet desayunador terminados, cuatro mesas talladas terminadas, diez sillas giratorias hierro, no terminadas, tres espaldar de cama sencilla terminada; dos espaldar cama doble terminado. 3°—MATERIALES Y EQUIPO: Setecientas setenta lijas en banda; ochocientas cuarenta lijas en banda; ochocientas veinte lijas en banda; ciento veintidós mil dieciséis casquetes plástico blanco; veinte mil siete casquete plástico negro; mil catorce casquete hule blanco, mil doscientos treinta y cuatro casquetes hule negro, quinientos setenta y seis tornillos para madera gruesa, mil quinientos ochenta y cuatro tornillos para madera 2 X 12 gruesa; mil novecientos cuatro tornillos para madera 1 X 10 gruesa; mil doscientos noventa y seis tornillos para madera 2 X 10 gruesa; mil ciento cincuenta y dos tornillos madera 2 X 9 gruesa; setecientos veinte tornillos para madera 2 X 8 gruesa; mil doscientos noventa y seis tornillos para madera 1 3/4 X 10 gruesa, mil cuatrocientos cuarenta tornillos para madera 1-3/4 X 9 gruesa; mil setecientos veintiocho tornillos para madera 1-3/4 X 8 gruesa; doscientos ochenta y ocho tornillos para madera 1-1/2 X 10 gruesa; ciento cuarenta y cuatro tornillos para maderal 1-1/2 X 9 gruesa; mil quinientos ochenta y cuatro tornillos para madera 1-1/2 X 8 gruesa; mil ochocientos setenta y dos tornillos para madera 1-1/2 X 7 gruesa; doscientos ochenta y ocho tornillos para madera 1-1/2 X 6 gruesa; setecientos veinte tornillos para madera 1-1/4 X 9 gruesa; setecientos veinte tornillos para madera 1-1/4 X 8 gruesa; mil quinientos ochenta y cuatro tornillos para madera 1-1/4 X 7 gruesa; mil cuatrocientos cuarenta tornillos para madera 1-1/4 X 6 gruesa; quinientos setenta y seis tornillos para madera 1-1/4 X 5 gruesa; ciento cuarenta y cuatro tornillos para madera 1 X 9; mil ciento cincuenta y dos tornillos

para madera 1 X 8 gruesa; setecientos veinte tornillos para madera gruesa 1 X 7; mil setecientos veintiocho tornillos para madera 1 X 6 gruesa; dos mil ciento sesenta tornillos para madera 7/8 X 8 gruesa; setecientos veinte tornillos para madera gruesa 3/4 X 7; quinientos setenta y seis tornillos para madera 3/4 X 6 gruesa; ciento cuarenta y cuatro tornillos para madera 3/4 X 8 gruesa; siete mil quinientas grapas de last 50-10; mil carrugaciones 1/2 X 5; ochenta y una grapas de presión; ciento cuarenta y dos balineras de presión 2/8 X 1/2; sesenta y siete pernos 4 X 1/4; veinte barras crayón 2 X 1 7/8 X 1/8; diez fiuses candela 50 A.M.P.; veinte repuestos fiuses LKN-200; ciento treinta repuestos fiuses LKN-60; setecientos noventa y dos carretes hilo S.D.BD; cuarenta tachuelas cabeza negra K 10 5/8; dos lámparas mercurio; cuarenta y dos pantallas aluminio; doscientas barillas para soldar; cuarenta y siete platos giratorios; treinta y seis cera castilla; tres fiuses 200-AMP; nueve fiuses 60-AMP; ciento cincuenta hojas seguetas; dos limas triangulares; una lima esmeril; noventa y nueve rasbaladores cuadrados; doscientos tres resbaladores cuadrados 3/4 X 3/4; cincuenta y cuatro resbaladores cuadrados 1-1/2 X 1/2; treinta y tres uñas para espejos; mil setecientos quince casquetes copa, mil novecientos seis resbaladores de clavo 7/8 X 1/2; ciento cuarenta y un corredores para gavetas, veinte manerales finos; dieciséis manijas platinadas, noventa y una placas metálicas para patas; ciento setenta y seis separados para patas, trescientos dieciséis manerales para colchón, ciento cincuenta y seis manerales cordón para colchón, ciento sesenta y nueve juegos de grapa colchón, cincuenta y siete sippers, ciento noventa y dos corredores sippers, cinco juegos de red para cama cuna, cuarenta y tres concretos eléctricos, quince brochas de presión, seis balineras, dos terminales para torno, dos platos para torno, un dado ajustable, cuatro cinta terminal, cuatro mil novecientos veintiséis grapas para sinchar, mil doscientos ochenta y cinco remaches de hierro, mil seiscientos treinta y siete remaches de hierro 3 X 1/4, mil seiscientos noventa y cuatro grapas recorte zic-zac, treinta y seis galones sellados, doce galones laca transparente, ocho galones Primer blanco, cuatro Laker blanco, cuatro Parmer gris, dos galones Resistol, siete espejos 58 X 16 X 1/8, siete espejos 24 X 1/8 X 2, doce espejos 20 X 1/8, diez espejos 30 X 24 X 1/8, treinta y ocho tornillos giratorios, tres visagras plano, tres barillas mercurio, dos pistolas para pintar, setecientos sesenta y uno estoperoles, treinta y uno para visagras, dos piedras esmeril, cuatrocientos noventa y cinco tubos tigul, un motor Crasman 1/3, cinco lijadoras eléctricas, un rauters 1 3/4 HP, dos routers 1/2 HP, un

routers 1 HP, cuatrocientos sesenta y cinco tubos tiguil, cinco cortadoras de hierro, una máquina de soldar, un rollo sincho empaque, 781/2) yardas alambre teléfono, dieciocho alambre galvanizado, una máquina dobladora hidráulica, un taladro eléctrico, dos taladros eléctricos, un compresor Crasman, tres lámparas fosforescentes, sesenta y ocho láminas cortas, ciento ochenta y ocho láminas esponja 1 X 4 X 8, tres láminas esponja 3 X 4 X 8, un cepillo Rockeel, un cepillo SAC 24, una sierra circular de wal 5, una sierra circular de wald, una sierra circular de wald, una sierra circular 66041545, una sierra circular 66060698, ocho plásticos amarrar, cuatrocientos setenta y cinco pies resorte zic-zac, siete cuerdas nylon, dos garlopas N° 3, dos garlopas N° 6, dos garlopas N° 7, once yardas cadena eslabón 1 3/4, tres y media yardas cadena eslabón, un torno motor 2 HO 5 HO 213 ag 201, una sierra de banda M 28 350, una sierra de banda Bs 20 a 485, una escopladora RM-Ma, una rajadora GE-

2-HP, una rajadora GE-3-HP, un torno Rok well 1/2 HP, una cantiadora 3 HP 5226551, una cantiadora formical 1/2 HP 9804360, un compresor 5 HP, una bomba Domig 1 HP, una máquina soldadora autógena, un motor 1/6 FE, un motor Delco 1/4, una máquina de batir cemento, un motor gasolina 9 HPE, una fragua de mano, una bomba de mano estructora de agua, una prensa tornillo, una garlopa N° 4, una boquilla de soldar autógena, una boquilla de soldar autógena 0 ti, una boquilla de soldar autógena 1 ti, una boquilla de soldar autógena 2 ti, una boquilla de cortar 2-1101, una boquilla de cortar 1-1101, tres discos de cortar hierro. El inmueble anteriormente descrito, ha sido valorado por el Perito Valuador en la cantidad de Ciento Seis Mil seiscientos Once Lempiras con Treinta y Seis centavos (Lps. 106.611.36), y la empresa que comprende muebles, materiales y equipo, en la cantidad de Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y un Lempiras

con Diecinueve Ctvts. (L 84.881.19), haciendo un total de Ciento Noventa y un Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Lempiras con Cincuenta y Cinco centavos (Lps. 191.492.55), y se rematará para con su producto hacer pago a la compañía TECNICA Y MOTORES, S. A., de este domicilio, de cantidad de Lempiras que es en deberle el señor Sigifredo Fernández Dávila. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que hagan el respectivo depósito.—Tegucigalpa, D. C., 5 de abril de 1973.

René Alfonso Bendaña,
Secretario.

(f) René Alfonso Bendaña. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1° de lo Civil.—Tegucigalpa, Francisco Morazán.—Honduras".

Del 11 A., al 9 M. 73.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2° de Letras de lo Civil, del Departamento de "Francisco Morazán", para los efectos de ley, al público en general, hace saber: que en audiencia a verificarse el día lunes catorce de mayo del presente año, a las diez de la mañana, en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble embargado: "Una casa de una sola pieza y su correspondiente cocina, construida de bahareque, cubierta de tejas, enladrillada, que mide siete y media varas de largo por cuatro y media de ancho, en un solar situado en el Barrio Sipile de la ciudad de Comayagüela, de dieciséis varas de norte a sur, por veinte de este a oeste, limitando así: Al Norte, casa y solar de Camila Lagos, hoy con el Cementerio General, calle de por medio; al Este, con casa y solar de Eulalio Chirinos, hoy con solar del General Benjamín Henríquez, calle de por medio, al Sur, con propiedad de Evarista Fajardo viuda de Irías, hoy con propiedad de los herederos de Juan Velásquez Chirinos; y, al Oeste, con casa y solar de Indalecio Carías, después de Emilio Lagos, hoy de Fidel Illescas. Sobre el inmueble descrito se encuentran construidas como mejoras: catorce cuartos, así: cinco de adobes al Oriente, uno de adobes y dos de tablas al Norte, y seis cuartos de tablas, con sus respectivas cocinas en el interior, sin ladrillos, pero con sus servicios de agua y luz eléctrica; todos cubiertos con tejas, la primera pieza que se describe fue demolida y hoy ha quedado así: Una casa de una sola pieza y su correspondiente cocina, construida de bahareque, cubierta con tejas, enladrilladas, que mide siete varas de largo por cuatro y medio de ancho. Inmueble que aparece inscrito a favor de la señora Mónica Silva v. de Moncada, con el N° 60, folio 89, del tomo 154, del Registro de la Propiedad Inmueble,

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

9 DE NOVIEMBRE DE 1972

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 2.00	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.7920	0.80	0.80	—	0.7920	0.80
Quetzal	1.98	2.00	2.00	—	1.98	2.00
Colón C. R.	0.298868	0.301887	0.301887	—	0.298868	0.301887
Córdoba	0.282857	0.285714	0.285714	—	0.282857	0.285714
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128	0.1614	—	—
Onza Troy de Oro Fino	L 76.00	—	Onza Troy	=	31.108 gramos	—

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	DOLARES	LEMPIRAS
Libra Esterlina	\$ 2.8540	L 4.7080
Franco Francés	0.1991	0.5962
Franco Belga	0.022700	0.045400
Franco Suizo	0.2696	0.5272
Marco Alemán	0.5127	0.6264
Florin Holandés	0.3102	0.6204
Corona Sueca	0.2110	0.4220
Lira	0.001718	0.003436
Peseta	0.0159	0.0818
Dólar Canadiense	1.0150	2.0300
Yen	0.008398	0.006660

NOTAS:

- Los cheques en Dólares girados contra cuentas corrientes en dicha moneda del sistema bancario costarricense serán acreditados al tipo de cambio de CCR 6.625 por Dólar.
- Las cotizaciones no oficiales son tomadas del informe semanal del First National City Bank de New York.
- Para evitar especulaciones fronterizas, el Directorio del Banco Central de Honduras autorizó la venta a la par de las monedas centroamericanas.
- Banco Central de Honduras comprará Oro y Plata producidos en el país al precio de New York, menos gastos que ocasione su manejo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

ARNULFO CARRASCO AMADOR,
Jefe Depto. Cambios.

de este departamento. El inmueble relacionado ha sido valorado en la cantidad de Nueve Mil Novecientos Cuarenta Lempiras, y se rematará para con su producto hacer pago a los señores Telma Henríquez de Tercero, Dora Argentina, Julia, Benjamín y Mario Orlando Henríquez Girón, de cantidad de lempiras, intereses y costas que les adeuda la señora Mónica Silva viuda de Moncada. Se hace la advertencia de que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad arriba expresada.

Joaquín Murillo M.,
Secretario.

(f) Joaquín Murillo. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 2° de lo Civil.—Tegucigalpa, Francisco Morazán.—Honduras".

Del 12 A., al 10 M. 73.

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil, de esta Sección Judicial, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha seis de diciembre de mil novecientos setenta y dos, el señor Antonio Contreras Rodríguez, mayor de edad, soltero, agricultor, y de este vecindario, solicitó Título Supletorio de un solar situado en la Colonia Figueroa, de esta ciudad, que tiene una extensión superficial de mil quinientas varas cuadradas, más o menos, y que limita: al Norte, con la calle trece; al Sur, con un solar de propiedad de la Escuela Internacional Sampedrana; al Este, con Miguel cuyo apellido ignoro; y, al Oeste con la veintisiete avenida Sur-oeste. En dicho solar hay cultivado árboles frutales en su totalidad, existiendo una casa de madera, piso de tierra, techo de zinc, sala y cocina. Dicho solar lo ha estado en mera posesión, desde hace más de catorce años, en forma quieta, pacífica y no interrumpida, no habiendo otros poseedores pro indivisos y careciendo de título de dominio viene a solicitar Título Supletorio, para el efecto de tener título inscrito. Para acreditar el extremo de la solicitud, ofreció el testimonio de los señores: Doroteo García, soltero, barbero, José Angel García, soltero, agricultor y Daniel Alfaro, casado, telegrafista; todos mayores de edad, y de este vecindario de San Pedro Sula.—San Pedro Sula, 3 de febrero de 1973.

Bernabé Sorto,
Secretario.

(f) Bernabé Sorto. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras de lo Civil.—San Pedro Sula, Cortés, Honduras".

16 F., 19 M. y 18 A. 73.

CONVOCATORIA

PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la "EMPRESA HULERA SULA, S. A. de C.V.", por este medio, muy atentamente convoca a todos los accionistas de la empresa, para una Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo el día miércoles 25 de abril próximo entrante, en sus propias oficinas, a las 10:00 a. m., con el objeto de tratar los asuntos establecidos en el Artículo 168 del Código de Comercio vigente.

En caso de no reunirse el quórum legal en la fecha señalada, dicha Asamblea se realizará el día siguiente en el mismo lugar y hora de la convocatoria, con los socios que asistan, dando cumplimiento con lo establecido para estos casos en el Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad.

San Pedro Sula, 15 de marzo de 1973

Secretario.
SAUL DENNIS DUBON,

3, 9 y 19 A. 73.

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras, del departamento de Olancho, al público hago saber: que la señora María Trinidad Sevilla, presentó escrito solicitando se le extienda Título Supletorio de la siguiente propiedad: Un solar urbano, situado en el Barrio Belén, de esta ciudad, cerca del campo de aviación, teniendo los límites y medidas siguientes: al Norte, con propiedad de Lizandro Martínez, calle de por medio, mide veinticuatro varas; al Sur, limita con propiedad de don Ernesto Munguía y mide veinticuatro varas; al Oriente, limita con quebrada de por medio, y propiedad Lizandro Martínez, hoy de Emilio García; y, al Occidente, con propiedad de Nicómedes Alfaro, hoy Miguel Matute. Dentro de este lote de solar he construido una casa de paredes de adobes, cubierto el techo con tejas, consta de una sala, de seis varas por cinco varas, un corredor de tres varas por seis varas, una cocina de cuatro varas por cuatro varas. Propone el testimonio de los testigos: Fausto Alvarado, Fausto Antonio García, Alejandro González. La representa la solicitante, el Abogado Raúl Ramos, del Colegio de Abogados. Se manda a publicar en "La Gaceta", por tres veces, una vez cada treinta días, para los fines de ley.—Juticalpa, 10 de noviembre de 1972.

L. Heriberto Martínez,
Secretario.

(f) L. Heriberto Martínez. Hay un sello que dice: "Juzgado 1° de Letras.—Dpto. de Olancho.—Honduras".

17 F., 19 M. y 18 A. 73.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3° de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, para los fines legales consiguientes, hace saber: que se ha presentado a este Despacho el señor Alejandro Girón Cerrato, mayor de edad, casado, comerciante y agricultor, vecino de la aldea de San Francisco de Soroguara, del departamento de Francisco Morazán, solicitando Título Supletorio sobre: "Un terreno de sesenta manzanas más o menos de extensión superficial, situado en la aldea de San Francisco de Soroguara, de este Distrito Central, el que tiene los límites siguientes: al Norte, con propiedad de Tiburcio Romero, camino de herradura, de por medio; al Sur, quebrada del Zapote; al Este, con propiedad de Norberto Maldonado, propiedad del señor Ruperto Sevilla y del señor Antonio Valeriano y quebrada seca; y, al Oeste, con propiedad de Zambrano, dicho terreno se encuentra cercado de alambre de púa por todos sus rumbos, cultivado de zacate guinea y jaraguá, teniendo ganado vacuno y una granja y árboles frutales. Para acreditar los extremos de su solicitud, ofrece el testimonio de los señores: Paulino Girón Valeriano, Pablo Amador y Augusto Valladares Amador, mayores de edad, solteros, labradores, propietarios, y vecinos de la aldea de San Francisco de Soroguara.—Tegucigalpa, D. C., febrero 14, 1973.

José Luis Gale G.,
Secretario.

(f) José Luis Gale G. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 3° de lo Civil.—Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras".

17 F., 19 M y 18 A. 73.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias y del Código de Comercio, por este medio se convoca a los Accionistas de *I B M de HONDURAS, S. A.*, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local que ocupa la empresa, en la Colonia Palmira, Tegucigalpa, D. C., el día sábado 28 de abril del presente año, a las 10:00 a. m., en la cual se discutirán los asuntos a que se refiere el Artículo 168, del Código de Comercio.

En caso de no reunirse el quórum estatutario, la Asamblea se celebrará el día lunes 30 de abril en curso, en el mismo lugar y hora ya indicados, en cuyo caso la Junta se considerará válidamente constituida cualquiera que sea el número de las acciones representadas.

Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1973.

LA ADMINISTRACION

Del 12 al 18 A. 73.

Viene de la 1a página

cho fondo se tomará del renglón denominado Viáticos y varios gastos de viaje, correspondiente al Programa 1-01 de la Secretaría de Relaciones Exteriores.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores,

Andrés Alvarado Puerto

Acuerdo N° 225

Tegucigalpa, D. C., 29 de septiembre de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar a favor del Licenciado Andrés Alvarado Puerto y de su esposa, la cantidad de (L 4.000.00) cuatro mil lempiras, para que la invierta en viáticos, en relación a la visita Oficial que hará a España, Italia, Santa Sede, Francia y Bélgica, en su calidad de Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, atendiendo gentil invitación recibida de parte de los gobiernos mencionados.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores,

Andrés Alvarado Puerto.

Acuerdo N° 226

Tegucigalpa, D. C., 29 de septiembre de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar a favor del señor Jorge A. Coello y señora, la cantidad de (L 8.000.00) ocho mil lempiras, que ocupará para la compra de pasajes y viáticos, en relación a la visita Oficial, presidida por el secretario de Estado en el Despacho de

Relaciones Exteriores, que harán a España, Italia, Santa Sede, Francia y Bélgica, atendiendo gentil invitación recibida por parte de los gobiernos antes mencionados.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores,

Andrés Alvarado Puerto.

Acuerdo N° 227

Tegucigalpa, D. C., 29 de septiembre de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar a favor del Licenciado Andrés Alvarado Puerto y de su señora esposa, la cantidad de (L 5.200.00) cinco mil doscientos lempiras, para que la invierta en la compra de pasajes, en relación a la visita oficial que hará a España, Italia, Santa Sede, Francia y Bélgica, en su calidad de Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, atendiendo gentil invitación recibida de parte de los gobiernos mencionados.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores,

Andrés Alvarado Puerto.

Acuerdo N° 228

Tegucigalpa, D. C., 29 de septiembre de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo N° 46, de fecha 8 de febrero de 1966, mediante el cual se nombró al señor Armando Bardales Rodríguez, Secretario Ad-Hono-

rem de la Embajada de Honduras en Chile.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores,

Andrés Alvarado Puerto.

Acuerdo N° 229

Tegucigalpa, D. C., 29 de septiembre de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

1.—Trasladar del cargo de Embajador de Honduras en la República Federal de Alemania, al de Embajador de Honduras en la República de México, el Doctor Tito E. Cárcamo, a partir del primero de octubre del año en curso.

2.—El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente y los gastos de representación.

3.—Tendrá derecho a los pasajes de él y de su familia, y a los gastos de instalación consignados en la tarifa de viáticos correspondiente.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores,

Andrés Alvarado Puerto.

Acuerdo N° 230

Tegucigalpa, D. C., 29 de septiembre de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo N° 56 de fecha 24 de Enero de 1967, mediante el cual se nombró al señor Tito L. Castellón, Agregado Comercial del Consulado General de Honduras en San Francisco, California, Estados Unidos de Norte América, a partir del primero de octubre del año en curso.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores,

Andrés Alvarado Puerto.

Acuerdo N° 231

Tegucigalpa, D. C., 29 de septiembre de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

1.—Trasladar a la señorita Rosa María Castro, del cargo de Oficinista de la Embajada de Honduras en la República Dominicana, al puesto de Agregado Comercial del Consulado de Honduras en San Francisco, California, Estados Unidos de Norte Amé-

rica, a partir del primero de octubre del año en curso.

2.—La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.

3.—Tendrá derecho también a su pasaje a los viáticos consignados en la tarifa correspondiente.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores,

Andrés Alvarado Puerto.

Acuerdo N° 232

Tegucigalpa, D. C., 29 de septiembre de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar al señor Martín Melchor Agüero Lacayo, Segundo Secretario de la Embajada de Honduras en México, a partir del primero de octubre del año en curso.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores,

Andrés Alvarado Puerto.

Acuerdo N° 234

Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

1.—Designar la Misión Especial que asistirá a las ceremonias de transmisión del mando supremo del Gobierno de la República de Panamá, y que se llevará a cabo del 9 al 12 del mes en curso, en la forma siguiente: Señor Martín Agüero h., Jefe de la Delegación, Señor Andrés Ramírez Ortega, Delegado, Señor Luis Bográn Fortín, Delegado.

2.—Los viáticos y pasajes serán sufragados por las oficinas en donde desempeñan cargos los arriba mencionados.

—La Secretaría de Relaciones Exteriores extenderá las credenciales de Estilo.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley,

Ricardo A. Pineda Milla.

Acuerdo N° 235

Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

1.—Trasladar a la señorita Agripina Flores Silva, Oficinista Mecanógrafa II del Ministerio de Relaciones Exteriores a Oficinista de la Embajada de Honduras en Santo Domingo, República Dominicana.

2.—La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir del primero de octubre del año en curso.

3.—Tendrá derecho también a su pasaje de ida y a los viáticos consignados en la tarifa correspondiente.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley,

Ricardo A. Pineda Milla.

Acuerdo N° 236

Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1972

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar al Licenciado Carlos López Contreras, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras ante la Soberana Orden Militar Hospitalaria de Malta, a partir de esta fecha.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley,

Ricardo A. Pineda Milla.

Acuerdo N° 237

Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar al señor Armando Bardales Rodríguez, Consejero de la Embajada de Honduras en Chile, a partir de esta fecha.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley,

Ricardo A. Pineda Milla.

Acuerdo N° 238

Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

1.—Autorizar la erogación de la cantidad de (L 1.816.00) mil ochocientos diez y seis lempiras, a favor del Doctor José Ramón Antonio Salgado Rivera, en su calidad de Encargado de Negocios en la ciudad del Vaticano, Italia, a efecto de que invierta su valor extendiendo una llamada urgente por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que ponga a Honduras en relación al cargo que desempeña.

2.—Dicho fondo será tomado de los gastos de representación asignados para el Servicio Diplomático.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley,

Ricardo A. Pineda Milla.

Acuerdo N° 238-A

Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

1.—Nombrar al señor Felipe Danilo Ponce Fiallos, en el puesto N° 2128, Oficinista Mecanógrafo I, Actividad 04, Administración, dependiente de esta Secretaría de Estado, a partir del primero de octubre del año en curso.

2.—El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Andrés Alvarado Puerto.

Acuerdo N° 238-B

Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Trasladar a la señora María Julia Ch. de Lagos, Oficinista Mecanógrafo I, Actividad 04, al puesto N° 18224, Oficinista Mecanógrafo II, Actividad 01, Dirección Superior, dependiente de esta Secretaría de Estado, a partir del primero de octubre del año en curso.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Andrés Alvarado Puerto.

Acuerdo N° 238-C

Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Modificar el Acuerdo N° 229, de fecha 29 de septiembre de 1972, en el sentido de que los gastos de Representación de la Embajada de Honduras en la República de México, los seguirá recibiendo el Encargado de Negocios mientras llega el nuevo Embajador, Doctor Tito H. Cárcamo.—En tal caso el Doctor Cárcamo, seguirá recibiendo los Gastos de la Embajada de Alemania.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley,

Ricardo A. Pineda Milla.

Acuerdo N° 239

Tegucigalpa, D. C., 11 de octubre de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Ampliar los efectos del Acuerdo N° 221-A, de fecha 9 de agosto del año en curso, a

favor del señor Florentino Zúniga S., a efecto de que continúe prestando servicios a esta Secretaría de Estado después de las horas reglamentarias como chofer y a la orden de las Misiones que han visitado al país procedentes de Líbano, República Árabe de Egipto, Israel, Suiza, Representante para el Servicio Voluntario de las Naciones Unidas con sede en Ginebra y otras Misiones Diplomáticas que están anunciadas por llegar al país, a partir del 9 de Noviembre del año en curso, con una dotación de L 150.00 al mes.—El Señor Zúniga sustituye por la noche al chofer Justo Moncada.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley,

Ricardo A. Pineda Milla.

Acuerdo N° 239

Tegucigalpa, D. C., 11 de octubre de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Ampliar los efectos del Acuerdo N° 221-A de fecha 9 de agosto del año en curso, a favor del señor Florentino Zúniga S., a efecto de que continúe prestando servicios a esta Secretaría de Estado durante dos meses más a la orden de las Misiones que han visitado al país procedentes de Líbano, República Árabe de Egipto, Israel, Suiza, Representante para el Servicio Voluntario de las Naciones Unidas con sede en Ginebra y tras Misiones Diplomáticas que están anunciadas por llegar al país, a partir del 9 de septiembre al 9 de Noviembre del año en curso, con una dotación de L 150.00 al mes.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley,

Ricardo A. Pineda Milla.

Acuerdo N° 240

Tegucigalpa, D. C., 11 de octubre de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

1.—Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo N° 4, de fecha 3 de enero de 1967, mediante el cual se nombró a la señorita Carolina Mendoza, Canciller del Consulado General de Honduras en Nueva Orleans, Estados de Norte América, a partir del primero de Noviembre del año en curso

2.—Tendrá derecho también a su pasaje de venida a esta ciudad, y a los gastos de traslado.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley,

Ricardo A. Pineda Milla.

CONVOCATORIA

Por este medio se convoca a los accionistas de CAMIONES Y MOTORES, S. A. (CAMOSA), a la sesión de Asamblea General de Accionistas que se llevará a cabo el día lunes 7 de mayo de 1973, en las oficinas de la empresa, sita en La Burrera, carretera a Toncontín, para tratar los asuntos que ordena el Artículo 168 del Código de Comercio.

En caso de no haber el quórum de asistencia necesarios, la Asamblea se llevará a efecto el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el número de accionistas que asistan.

18 A. 73.

Acuerdo N° 241

Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

1.—Nombrar a la señora Nadina Lefebre, Canciller del Consulado General de Honduras en Nueva Orleans, Estados Unidos Norte América, a partir del primero de Noviembre del año en curso.

2.—La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.

3.—Tendrá derecho a su pasaje de ida y a los viáticos consignados en la tarifa correspondiente.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley,

Ricardo A. Pineda Milla.

Acuerdo N° 242

Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Ascender al Abogado Roberto Ariza Quiñonez, Delegado Consejero Permanente de Honduras ante la Organización de las Naciones Unidas, a Ministro Consejero de Embajada ante la misma Organización, a partir de esta fecha.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley,

Ricardo A. Pineda Milla.

Acuerdo N° 243

Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar al Arquitecto Mario Valenzuela, Embajador Extraordinario y Plenipotencia-

rio de la República de Honduras en Israel, a partir de esta fecha.—Comuníquese

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley,

Ricardo A. Pineda Milla.

Acuerdo N° 244

Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar al Ingeniero Roberto Gálvez Barnes, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras ante el Gobierno del Canadá, con sede en Washington, D. C., Estados Unidos de Norte América, a partir de esta fecha.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley,

Ricardo A. Pineda Milla.

Acuerdo N° 245

Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo . . . N° 194, de fecha 28 de julio de 1972, mediante el cual se nombró a la señora Rina Moncada, Segunda Secretaria de la Embajada de Honduras en la República de Guatemala, a partir de esta fecha.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley,

Ricardo A. Pineda Milla.



TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A.